Bogotá D.C. 17 de julio de 2026

Señores
**OXYGEN TREE INGENIERIA SAS**
**NIT. 901.096.919-3**
**R/L LUISA FERNANDA MONTAÑO LEAL**
**C.C 1.016.032.104**
**Ciudad.**

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA DEL PROCESO INVITACIÓN PUBLICA No SBV-MC-022-2026**

Respetados señores:

El **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE** en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de mínima cuantía No. **SBV-MC-022-2026** con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por la empresa **OXYGEN TREE INGENIERIA SAS,** identificada con NIT No. 901.096.919-3, representada Legalmente por la señora Luisa Fernanda Montaño Leal, identificada con cedula de ciudadanía No 1.016.032.104, presentada el día 15 de julio de 2026 en la plataforma electrónica del SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, está comunicación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica con el número **SBV-MC-PS-195-2026** el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

**PRIMERA OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR FORESTAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN COMERCIAL Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN LEGAL DE LA AMAZONÍA Y ORINOQUÍA Y EL SECTOR INDUSTRIAL DE CUNDINAMARCA, ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN DE ACUERDOS DE PROVEEDURÍA SOSTENIBLE**.**

**SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**: Las detalladas en especificaciones técnicas – como anexo No 01 del presente contrato las cuales son de obligatorio cumplimiento para la ejecución del objeto contractual.

**NOTA 1:** Se precisa que todos los bienes que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidas dentro del precio, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde no asumirá costos adicionales.

**NOTA 2:** las condiciones técnicas para el actual proceso se consideran parte de la oferta presentada por el futuro contratista.

**TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** En desarrollo del objeto del Contrato, el CONTRATISTA adquiere para con El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE las siguientes obligaciones:

**A. Obligaciones específicas del contratista.** Las obligaciones y productos específicos para desarrollar son las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta y la propuesta.
2. Contar con el equipo profesional requerido en las especificaciones técnicas, el cual, brinde el apoyo logístico necesario para que los participantes de la gira tengan el contexto, técnico, legal y jurídico en el proceso de transformación de la cadena de valor de la madera.
3. El contratista deberá pactar con el supervisor del contrato las fechas de la gira.
4. Realizar el traslado de los invitados desde su sitio origen ida y regreso (clase básica) para participantes (7) de Amazonas, Caquetá y Guaviare.
5. Transporte terrestre tipo VAN aeropuerto – hotel – lugar del auditorio- aeropuerto para participantes de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Capacidad mínima 12 pasajeros), en la Sabana de Cundinamarca.

6. Realizar un recorrido en bus intermunicipal (Capacidad 45 pasajeros, con SOAT, tecno mecánica y seguro vigente), en las empresas transformadoras de la cadena de valor forestal ubicadas en la Sabana de Bogotá.
7. Atención a participante (Servicio de hospedaje en hotel en la Sabana de Cundinamarca para los participantes (7) de Caquetá, Guaviare y Amazonas) (3 noches, habitación sencilla con desayuno incluido) (21) de Amazonas, Caquetá y Guaviare).
8. Realizar la atención a participante (Servicio de cena para los participantes (21) de Amazonas, Caquetá y Guaviare).
9. Realizar la atención a los participantes (Almuerzos tipo ejecutivo), en los dos días de la gira (113 almuerzos).
10. Realizar la atención al participante (Refrigerios tipo tradicional cundinamarqués) en los días de la gira (113 refrigerios) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
11. Entregar 55 kits académicos (agenda y esfero) durante el evento de apertura.
12. Entregar 55 recordatorios (Llavero artesanales en madera).
13. Entregar Un pendón tipo araña alusivo al encuentro.
14. Auditorio para evento final (Capacidad 45 personas, con sonido, proyección y mobiliario. Sistema de sonido, Video beam o sistema de proyección, Tarima con mesa y siete (7) sillas Atril, el cual se encuentre adecuado antes del evento y posterior entrega del mismo).
15. El contratista deberá entregar un informe detallado sobre las empresas que se visitaron en los municipios de la Sabana de Bogotá, el cual, contenga como mínimo temas abordados, inquietudes sobre el proceso de transformación de la cadena de valor de la madera, además de los puntos abordados al día siguiente en marco del foro el cual adicionalmente deberá contener acuerdos o compromisos pactados.
16. El contratista deberá coordinar con la entidad pública para la aprobación previa de los diseños de escarapelas, certificados y agendas ecológicas.
17. En caso de que por razones del servicio sea necesario adquirir un ítem que no se encuentre en la lista inicial, El Contratista deberá presentar tres cotizaciones. Estas serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien determinará el valor final con base en un promedio simple.
18. El contratista deberá de entregar un informe en la que se pueda identificar las principales transformaciones en la cadena de valor forestal, mediante el análisis de las empresas visitadas, además del análisis del foro, el cual, se espera del posible planteamiento de una estrategia para generar una posible alianza entre estos productores donde se identifique la ruta crítica y las posibles soluciones a la misma, por lo que se espera un análisis DOFA, entre otros apartados del documento que se considere dentro de la supervisión.
19. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

**B. Obligaciones Generales del Contratista.** Durante la ejecución del contrato, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.
13. El representante legal de la persona jurídica contratante y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en CONPES 4042 DEL 2021.

**CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

**QUINTA. VALOR:** El valor de este contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 34.782.222)** incluido IVA, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos.

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO | | CANT. | Unidad | PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA (CON IVA) | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | Descripción | | | | |
| 1 | Traslado desde su sitio de origen ida y regreso (transporte aéreo (clase básica) ida y regreso para participantes (7) de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Incluye trayecto hacia Bogotá D.C.) en la Sabana de Cundinamarca | 7 | UND | $ 2.161.326 | $ 15.129.282 |
| 2 | Transporte terrestre tipo VAN aeropuerto – hotel – lugar del auditorio-aeropuerto para participantes de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Capacidad mínima 12 pasajeros), en la Sabana de Cundinamarca | 4 | UND | $ 751.319 | $ 3.005.276 |
| 3 | Transporte terrestre en bus intermunicipal (Capacidad 45 pasajeros, con SOAT, tecnomecánica y seguro vigente) | 1 | UND | $ 1.091.641 | $ 1.091.641 |
| 4 | Atención a participante (Servicio de hospedaje en hotel en la Sabana de Cundinamarca para los participantes (7) de Caquetá, Guaviare y Amazonas) (2 noches, habitación sencilla con desayuno incluido) | 21 | UND | $ 182.074 | $ 3.823.554 |
| 5 | Atención a participante (Servicio de cena para los participantes (9) de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Durante la estadía (3 días)) | 11 | UND | $ 32.918 | $ 362.098 |
| 6 | Atención a participante (Almuerzos tipo ejecutivo) (Día 1 empacado, día 2 con servicio en sitio (dispuesto en auditorio, y atención con servicio a la mesa, asegurando calidad, adecuada presentación y manipulación de los alimentos)) y (Proteína de 125g cada una (opciones: carne de res, cerdo o pechuga de pollo), una porción de carbohidrato de 200 g (arroz, papa o alternativa equivalente), una porción de vegetales frescos de 80 g (ensalada o verduras calientes), acompañado de jugo natural de fruta de 200 ml) | 113 | UND | $ 34.073 | $ 3.850.249 |
| 7 | Atención a participante (Refrigerios tipo tradicional cundinamarqués) (Incluye amasijos y bebida) | 113 | UND | $ 20.448 | $ 2.310.624 |
| 8 | Cenas tipo ejecutivo adicionales (Preparadas por restaurante local) | 10 | UND | $ 32.918 | $ 329.180 |
| 9 | Cuadernos tipo agenda institucional (Dimensiones aproximadas de 18 cm de ancho, 23 cm de alto y 2,6 cm de grosor. Deberá contar con un total de 120 hojas cuadriculadas, con gramaje de 80 g, garantizando calidad, resistencia y adecuada escritura.), (La portada deberá incluir impresión de alta calidad con el logo de la el logo de la Gobernación de Cundinamarca, el logo de la Secretaría de Bienestar Verde y logo del vento). Cada hoja interna deberá incorporar marca de agua alusiva al encuentro y el logo de la Secretaría de Bienestar Verde, distribuidos de manera armónica. (El diseño del cuaderno deberá ser conceptual y gráficamente alusivo a la lucha contra la deforestación en Cundinamarca. Asimismo, deberá incorporar elementos en madera, como tapas o detalles estructurales, provenientes de fuentes sostenibles, en coherencia con criterios ambientales y de sostenibilidad.) | 55 | UND | 13.133,51 | $ 722.343,05 |
| 10 | Lapiceros ecológicos institucionales (Tipo retráctil con punta redonda de 0,5 mm y tinta negra, con dimensiones aproximadas de 0,8 cm de diámetro y 15 cm de longitud. El cuerpo del lapicero deberá estar elaborado en materiales sostenibles, no plásticos, tales como cartón reciclado, papel comprimido, bambú o materiales biodegradables, garantizando durabilidad y funcionalidad.) (Los lapiceros deberán contar con impresión de alta calidad del logo de la Gobernación de Cundinamarca, el logo de la Secretaría de Bienestar Verde y el nombre del evento, asegurando legibilidad, resistencia al uso y coherencia con criterios de sostenibilidad ambiental) | 55 | UND | 1319,25 | $ 72.558,75 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Recordatorio (Llaveros artesanales en madera) (Elaboración artesanal en madera con técnica de pirograbado, diseño aves de Colombia.) (Tamaño entre los 4 cm a 5 cm de ancho por 6 cm a 8 cm de largo.) | 55 | UND | $ 37.726 | $ 2.074.930 |
| 12 | Pendón tipo araña (Incluye estructura, banner y maletín Tamaño: 200 X 100 cm, Estructura: Metálica Sistema con ojaletes reforzados, Incluye maletín de transporte) | 1 | UND | $ 140.344 | $ 140.344 |
| 13 | Auditorio para evento final (Capacidad 45 personas, con sonido, proyección y mobiliario. Sistema de sonido, Video beam o sistema de proyección, Tarima con mesa y siete (7) sillas Atril, el cual se encuentre adecuado antes del evento y posterior entrega del mismo) | 1 | UND | $ 747.947 | $ 747.947 |
| 14 | Persona de acompañamiento durante la Gira (Ingeniero Forestal, Agrícola, Ambiental y/o Civil con estudios en Recursos Forestales y/o afines y experiencia académica y profesional en temas relacionados con la transformación en la cadena de valor la madera por cinco (5) años certificados.) | 1 | UND | $ 1.122.195 | $ 1.122.195 |

**SEXTA. FORMA DE PAGO**: a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la presentación y aprobación, por parte del supervisor, del plan logístico y operativo de la gira, incluyendo la acreditación de la reserva o gestión de los servicios requeridos para su ejecución, tales como transporte aéreo y/o terrestre, alojamiento, auditorio, alimentación, material institucional y demás componentes técnicos y logísticos descritos en las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. : Para efectos del presente pago, deberán encontrarse definidos los participantes provenientes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Guaviare, así como aprobados por el Grupo de Comunicaciones los diseños correspondientes a: ● Pendón tipo araña ● Cuadernos tipo agenda institucional ● Lapiceros ecológicos institucionales ● Recordatorio (Llaveros artesanales en madera). b) Un segundo desembolso correspondiente al 40%, del valor del contrato cuando se termine la Gira de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y los entregables correspondientes, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, en el que se especifique el servicio efectivamente prestado, que para los fines pertinentes será cuando el contratista entregue y se tenga a satisfacción por parte del supervisor los siguientes productos: ● Entrega de un documento técnico que sistematice los acuerdos, conclusiones, oportunidades de mercado identificadas y la hoja de ruta para la sostenibilidad de la cooperación comercial regional, en dicho documento deberá contener los temas abordados durante la gira y el encuentro destacando los puntos donde posiblemente existen acuerdos entre productores y transformadores de la cadena de valor entre departamento de Cundinamarca y los departamentos invitados, además deberá señalar dentro de este informe un análisis completo y el planteamiento de una estrategia para generar una posible alianza entre estos productores donde se identifique la ruta crítica y las posibles soluciones a la misma. ● Identificación las principales transformaciones en la cadena de valor forestal, mediante el análisis de las empresas visitadas, además del análisis del foro, el cual, se espera del posible planteamiento de una estrategia para generar una posible alianza entre estos productores donde se identifique la ruta crítica y las posibles soluciones a la misma, por lo que se espera un análisis DOFA, entre otros apartados del documento que se considere dentro de la supervisión. c) Un último pago por el valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato una vez sea suscrito el acta de liquidación. En todo caso, los pagos se efectuarán con los recursos de la vigencia fiscal 2026, posterior a la radicación de la factura o documento equivalente, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados de acuerdo al cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato, aplicando los valores por persona establecidos en la propuesta económica, en ese sentido la Gobernación de Cundinamarca, en ningún caso está obligada a pagar al contratista la totalidad del valor del contrato. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario después de radicada y aprobada la factura. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el informe de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por la ley y demás documentos exigidos por la secretaría, en cumplimento de los procedimientos establecidos para pago a contratistas. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se girará a la cuenta que informe previamente el contratista, mediante certificación bancaria. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC.

**Nota 1:** El pago se girará a la cuenta que informe previamente el contratista, mediante certificación bancaria.

**Nota 2:** El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC.

**Nota 3:** El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación:

**Nota 4:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 161 de 2024 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, el último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

**SEPTIMA. IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:** El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

| DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO | VALOR Y PORCENTAJES |
|---|---|
| Estampilla Pro-cultura | 1% |
| Estampilla Pro Desarrollo Departamental | 2% |
| Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Cundinamarca - | 2% |
| Estampilla de Pro-desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (UDEC) | 1.5 % |
| Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor | 2% |
| Estampilla Pro Electrificación Rural | 0.2% |
| Tasa Pro Deporte y Recreación | 2.5% |

Las sumas mencionadas serán consignadas por el Departamento de Cundinamarca en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información Tributaria de Terceros” y “Actualización de Datos de Terceros” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la Secretaría de **BIENESTAR VERDE.**

**OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será por el término de dos (2) meses, sin que llegue a sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

**NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El encuentro se realizará de manera presencial por dos días, el cual, se realizará un recorrido por los municipios de la sabana de Bogotá, y en la sede de la entidad ubicada en la Calle 26 No 51-53 en la ciudad de Bogotá D.C.

**DECIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El proceso contractual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 7100081504 de fecha 09/07/2026. Ítem: 1valor: $ 35.000.000 COP Rubro: 1121/1-0500/2320202008/6/053/ / SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250223/1709106 IMPLEMENTACION DE 10 ALIANZAS. Importe Total La Suma de TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS Valor $ 35.000.000 COP.

**DECIMA PRIMERA. IMPUESTOS:** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.** En materia de Tributos el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA.

**DECIMA SEGUNDO. MULTAS:** En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; en caso de que EL **CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al C**ONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, quedando éste facultado para reclamar,

por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la **ENTIDAD** citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** adoptará los correctivos que correspondan.

**DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por medio de la plataforma SECOP II. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

**DECIMA QUINTA. GARANTÍAS:** En el presente proceso no se considera necesaria la constitución de garantías, teniendo en cuenta que, como resultado del análisis de riesgos efectuado, no se identifican riesgos que justifiquen su exigencia, ni circunstancias que hagan necesaria la constitución de amparos para proteger los intereses de la Entidad.

**DECIMA SEXTA. CORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

**DECIMA SEPTIMA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES: EI CONTRATISTA** obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Los estudios previos con sus anexos; 2.-Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3- La Invitación Publica 4- La propuesta presentada con sus formatos y anexos. 5.- Carta de Aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

**DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

**VIGECIMA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.**

**VIGECIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

**VIGECIMA SEGUNDO. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C y en los municipios determinados por la secretaria de Bienestar Verde.

**VIGECIMA TERCERA. EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del certificado de registro presupuestal por parte del director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y suscripción del acta de inicio.

**VIGECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

**DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA**
**SECRETARIO DE BIENESTAR VERDE**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Proyectó: Leonardo Urquijo Ospina – Contratista Secretaría de Bienestar Verde.
Reviso: Daniel Alejandra Ramos - Contratista Secretaría de Bienestar Verde.
Aprobó: Luis Miguel Castañeda - Contratista Secretaría de Bienestar Verde.

**ANEXO 1. ESPECIFCACIONES TÉCNICAS**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Traslado desde su sitio de origen ida y regreso (transporte aéreo (clase básica) ida y regreso para participantes (9) de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Incluye trayecto hacia Bogotá D.C.) en la Sabana de Cundinamarca | 7 | UND | Incluye trayecto desde su lugar de origen hacia Bogotá D.C ida y regreso |
| 2 | Transporte terrestre tipo VAN aeropuerto – hotel – lugar del auditorio- aeropuerto para participantes de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Capacidad mínima 12 pasajeros), en la Sabana de Cundinamarca | 4 | UND | Capacidad mínima 12 pasajeros |
| 3 | Transporte terrestre en bus intermunicipal (Capacidad 45 pasajeros, con SOAT, tecnomecánica y seguro vigente) | 1 | UND | Capacidad 45 pasajeros, con SOAT, tecnomecánica y seguro vigente |
| 4 | Atención a participante (Servicio de hospedaje en hotel en la Sabana de Cundinamarca para los participantes (9) de Caquetá, Guaviare y Amazonas) (2 noches, habitación sencilla con desayuno incluido) | 21 | UND | 3 noches, habitación sencilla con desayuno incluido |
| 5 | Atención a participante (Servicio de cena para los participantes (9) de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Durante la estadía (3 días)) | 11 | UND | Durante la estadía (2 días) |
| 6 | Atención a participante (Almuerzos tipo ejecutivo) (Día 1 empacado, día 2 con servicio en sitio (dispuesto en auditorio, y atención con servicio a la mesa, asegurando calidad, adecuada presentación y manipulación de los alimentos)) y (Proteína de 125g cada una (opciones: carne de res, cerdo o | 113 | UND | Día 1 empacado, día 2 con servicio en sitio (dispuesto en auditorio, y atención con servicio a la mesa, asegurando calidad, adecuada presentación y manipulación de los alimentos) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | pechuga de pollo), una porción de carbohidrato de 200 g (arroz, papa o alternativa equivalente), una porción de vegetales frescos de 80 g (ensalada o verduras calientes), acompañado de jugo natural de fruta de 200 ml) | | | Proteína de 125g cada una (opciones: carne de res, cerdo o pechuga de pollo), una porción de carbohidrato de 200 g (arroz, papa o alternativa equivalente), una porción de vegetales frescos de 80 g (ensalada o verduras calientes), acompañado de jugo natural de fruta de 200 ml |
| 7 | Atención a participante (Refrigerios tipo tradicional cundinamarqués) (Incluye amasijos y bebida) | 113 | UND | Incluye amasijos y bebida |
| 8 | Cenas tipo ejecutivo adicionales (Preparadas por restaurante local) | 10 | UND | Preparadas por restaurante local |
| 9 | Cuadernos tipo agenda institucional (Dimensiones aproximadas de 18 cm de ancho, 23 cm de alto y 2,6 cm de grosor. Deberá contar con un total de 120 hojas cuadriculadas, con gramaje de 80 g, garantizando calidad, resistencia y adecuada escritura.), (La portada deberá incluir impresión de alta calidad con el logo de la el logo de la Gobernación de Cundinamarca, el logo de la Secretaría de Bienestar Verde y logo del vento). Cada hoja interna deberá incorporar marca de agua alusiva al encuentro y el logo de la Secretaría de Bienestar Verde, distribuidos de manera armónica. (El diseño del cuaderno deberá ser conceptual y gráficamente alusivo a la lucha contra la deforestación en Cundinamarca. Asimismo, deberá incorporar elementos en madera, como tapas o detalles estructurales, provenientes de fuentes sostenibles, en coherencia con criterios ambientales y de sostenibilidad.) | 55 | UND | Dimensiones aproximadas de 18 cm de ancho, 23 cm de alto y 2,6 cm de grosor. Deberá contar con un total de 120 hojas cuadriculadas, con gramaje de 80 g, garantizando calidad, resistencia y adecuada escritura.<br><br>La portada deberá incluir impresión de alta calidad con el logo de la el logo de la Gobernación de Cundinamarca, el logo de la Secretaría de Bienestar Verde y el de la Institución Educativa correspondiente. Cada hoja interna deberá incorporar marca de agua alusiva al encuentro y el logo de la Secretaría de Bienestar Verde, distribuidos de manera armónica.<br><br>El diseño del cuaderno deberá ser conceptual y gráficamente alusivo a la lucha contra la deforestación en Cundinamarca. Asimismo, deberá incorporar elementos en madera, como tapas o detalles estructurales, provenientes de fuentes sostenibles, en coherencia con criterios ambientales y de sostenibilidad. |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 10 | Lapiceros ecológicos institucionales | 55 | UND | Tipo retráctil con punta redonda de 0,5 mm y tinta negra, con dimensiones |


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | (Tipo retrácti con punta redonda de 0,5 mm y tinta negra, con dimensiones aproximadas de 0,8 cm de diámetro y 15 cm de longitud. El cuerpo del lapicero deberá estar elaborado en materiales sostenibles, no plásticos, tales como cartón reciclado, papel comprimido, bambú o materiales biodegradables, garantizando durabilidad y funcionalidad.) (Los lapiceros deberán contar con impresión de alta calidad del logo de la Gobernación de Cundinamarca, el logo de la Secretaría de Bienestar Verde y el nombre del evento, asegurando legibilidad, resistencia al uso y coherencia con criterios de sostenibilidad ambiental) | | | aproximadas de 0,8 cm de diámetro y 15 cm de longitud. El cuerpo del lapicero deberá estar elaborado en materiales sostenibles, no plásticos, tales como cartón reciclado, papel comprimido, bambú o materiales biodegradables, garantizando durabilidad y funcionalidad.<br><br>Los lapiceros deberán contar con impresión de alta calidad del logo de la Gobernación de Cundinamarca, el logo de la Secretaría de Bienestar Verde y el nombre del evento, asegurando legibilidad, resistencia al uso y coherencia con criterios de sostenibilidad ambiental |
| 11 | Recordatorio (Llaveros artesanales en madera) (Elaboración artesanal en madera con técnica de pirograbado, diseño aves de Colombia.) (Tamaño entre los 4 cm a 5 cm de ancho por 6 cm a 8 cm de largo.) | 55 | UND | Elaboración artesanal en madera con técnica de pirograbado, diseño aves de Colombia.<br><br>Tamaño entre los 4 cm a 5 cm de ancho por 6 cm a 8 cm de largo. |
| 12 | Pendón tipo araña (Incluye estructura, banner y maletín Tamaño: 200 X 100 cm, Estructura: Metálica Sistema con ojaletes reforzados, Incluye maletín de transporte) | 1 | UND | Incluye estructura, banner y maletín<br>Tamaño: 200 X 100 cm<br>Estructura: Metálica<br>Sistema con ojaletes reforzados Incluye maletín de transporte |
| 13 | Auditorio para evento final (Capacidad 45 personas, con sonido, proyección y mobiliario. Sistema de sonido, Video beam o sistema de proyección, Tarima con mesa y siete (7) sillas Atril, el cual se encuentre adecuado antes del evento y posterior entrega del mismo) | 1 | UND | Capacidad 45 personas, con sonido, proyección y mobiliario.<br><br>Sistema de sonido<br>Video beam o sistema de proyección<br>Tarima con mesa y cinco (5) sillas Atril |
| 14 | Persona de acompañamiento durante la Gira (Ingeniero Forestal, Agrícola, Ambiental y/o Civil con estudios en Recursos Forestales y/o afines y experiencia académica y profesional en temas relacionados con la transformación en la cadena de valor la madera por cinco (5) años certificados.) | 1 | UND | Ingeniero Forestal, Agrícola, Ambiental y/o Civil con estudios en Recursos Forestales y/o afines y experiencia académica y profesional en temas relacionados con la transformación en la cadena de valor la madera por cinco (5) años certificados. |


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESULTADOS ESPERADOS.

Como producto final de la gira los participantes estarán en capacidad de:

- Consolidación de un Ecosistema de Intercambio Comercial: Establecimiento de una plataforma de articulación activa que facilite la interacción directa entre doce (12) actores clave de la Amazonia, Caquetá, Guaviare y la industria maderera de la Sabana de Bogotá, promoviendo el cierre de brechas entre la oferta forestal y la demanda industrial.
- Identificación de Capacidades y Diagnóstico de Mercados: Generación de un diagnóstico técnico sobre capacidades de producción, estándares de calidad requeridos y soluciones logísticas viables para el transporte y comercialización de madera legal entre las regiones participantes.
- Formalización de Alianzas de Proveeduría: Perfilamiento de acuerdos de intención o alianzas estratégicas de proveeduría maderera bajo criterios de legalidad, sostenibilidad y trazabilidad, asegurando una base técnica para relaciones comerciales de largo plazo.
- Transferencia de Conocimiento y Fortalecimiento de la Confianza: Ejecución de una gira de transferencia de conocimientos de dos (2) días que permita a los productores amazónicos conocer de primera mano los requerimientos de la industria en Cundinamarca, fortaleciendo el capital social y la confianza entre los eslabones de la cadena.

Finalmente, desde el marco del encuentro se espera que proponente entregue un documento técnico que contenga como mínimo:

- Identificación las principales transformaciones en la cadena de valor forestal, mediante el análisis de las empresas visitadas, además del análisis del foro, el cual, se espera del posible planteamiento de una estrategia para generar una posible alianza entre estos productores donde se identifique la ruta crítica y las posibles soluciones a la misma, por lo que se espera un análisis DOFA, entre otros apartados del documento que se considere dentro de la supervisión

EVENTO - ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS Y CONFERENCIA MAGISTRAL

El evento de cierre se desarrollará en la ciudad Chía, departamento de Cundinamarca., en un auditorio facilitado por la persona que ejecute directamente el desarrollo de la gira del encuentro, en que se, expondrá los beneficios de la alianza y el fortalecimiento de la producción de madera en los departamentos del Amazona, Guaviare y Caquetá con la industria maderera de la Sabana de Bogotá, promoviendo el cierre de brechas tecnológicas, jurídicas y financiera.

Este encuentro final tendrá como propósito visibilizar los aprendizajes alcanzados, destacar buenas prácticas forestales, y fortalecer redes de articulación territorial entre los departamentos participantes, instituciones y comunidades. Asimismo, el evento contribuirá a proyectar estrategias innovadoras y sostenibles para la conservación de los bosques con impacto no solo departamental sino a nivel país.

En Constancia firmo los documentos el 15 de julio de 2026

**Nombre: LUISA FERNANDA MONTAÑO LEAL**
**Cargo: REPRESENTANTE LEGAL**
**Documento de Identidad: 1.016.032.104**

## ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO | | CANT. | Unidad | PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA | VALOR TOTAL | Código UNSPSC | COMENTARIOS DEL PROVEEDOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | Descripción | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | (CON IVA) | | | |
| 1 | Traslado desde su sitio de origen ida y regreso (transporte aéreo (clase básica) ida y regreso para participantes (7) de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Incluye trayecto hacia Bogotá D.C.) en la Sabana de Cundinamarca | 7 | UND | $ 2.161.326 | $ 15.129.282 | 78111502 | |
| 2 | Transporte terrestre tipo VAN aeropuerto – hotel – lugar del auditorio- aeropuerto para participantes de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Capacidad mínima 12 pasajeros), en la Sabana de Cundinamarca | 4 | UND | $ 751.319 | $ 3.005.276 | 78111803 | |
| 3 | Transporte terrestre en bus intermunicipal (Capacidad 45 pasajeros, con SOAT, tecnomecánica y seguro vigente) | 1 | UND | $ 1.091.641 | $ 1.091.641 | 78111803 | |
| 4 | Atención a participante (Servicio de hospedaje en hotel en la Sabana de Cundinamarca para los participantes (7) de Caquetá, Guaviare y Amazonas) (2 noches, habitación sencilla con desayuno incluido) | 21 | UND | $ 182.074 | $ 3.823.554 | 90111801 | |
| 5 | Atención a participante (Servicio de cena para los participantes (9) de Caquetá, Guaviare y Amazonas (Durante la estadía (3 días)) | 11 | UND | $ 32.918 | $ 362.098 | 90101701 | |
| 6 | Atención a participante (Almuerzos tipo ejecutivo) (Día 1 empacado, día 2 con servicio en sitio (dispuesto en auditorio, y atención con servicio a la mesa, asegurando calidad, adecuada presentación y manipulación de los alimentos)) y (Proteína de 125g cada una (opciones: carne de res, cerdo o pechuga de pollo), una porción de carbohidrato de 200 g (arroz, papa o alternativa equivalente), una porción de vegetales frescos de 80 g (ensalada o verduras calientes), acompañado de jugo natural de fruta de 200 ml) | 113 | UND | $ 34.073 | $ 3.850.249 | 90101701 | |
| 7 | Atención a participante (Refrigerios tipo tradicional cundinamarqués) (Incluye amasijos y bebida) | 113 | UND | $ 20.448 | $ 2.310.624 | 90101701 | |
| 8 | Cenas tipo ejecutivo adicionales (Preparadas por restaurante local) | 10 | UND | $ 32.918 | $ 329.180 | 90101701 | |
| 9 | Cuadernos tipo agenda institucional (Dimensiones aproximadas de 18 cm de ancho, 23 cm de alto y 2,6 cm de grosor. Deberá contar con un total de 120 hojas cuadriculadas, con gramaje de 80 g, garantizando calidad, resistencia y adecuada escritura.), (La portada deberá incluir impresión de alta calidad con el logo de la el logo de la Gobernación de Cundinamarca, el logo de la Secretaría de Bienestar Verde y logo del vento). Cada hoja interna deberá incorporar marca de agua alusiva al encuentro y el logo de la Secretaría de Bienestar Verde, distribuidos de manera armónica. (El diseño del cuaderno deberá ser conceptual y gráficamente alusivo a la lucha contra la deforestación en Cundinamarca. Asimismo, deberá incorporar elementos en madera, como tapas o detalles estructurales, provenientes de fuentes sostenibles, en coherencia con criterios ambientales y de sostenibilidad.) | 55 | UND | 13.133,51 | $ 722.343,05 | 44111500 | |
| 10 | Lapiceros ecológicos institucionales (Tipo retráctil con punta redonda de 0,5 mm y tinta negra, con dimensiones aproximadas de 0,8 cm de diámetro y 15 cm de longitud. El cuerpo del lapicero deberá estar elaborado en materiales sostenibles, no plásticos, tales | 55 | UND | 1319,25 | $ 72.558,75 | 44121704 | |



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | como cartón reciclado, papel comprimido, bambú o materiales biodegradables, garantizando durabilidad y funcionalidad.) (Los lapiceros deberán contar con impresión de alta calidad del logo de la Gobernación de Cundinamarca, el logo de la Secretaría de Bienestar Verde y el nombre del evento, asegurando legibilidad, resistencia al uso y coherencia con criterios de sostenibilidad ambiental) | | | | | | |
| 11 | Recordatorio (Llaveros artesanales en madera) (Elaboración artesanal en madera con técnica de pirograbado, diseño aves de Colombia.) (Tamaño entre los 4 cm a 5 cm de ancho por 6 cm a 8 cm de largo.) | 55 | UND | $ 37.726 | $ 2.074.930 | 55101515 | |
| 12 | Pendón tipo araña (Incluye estructura, banner y maletín Tamaño: 200 X 100 cm, Estructura: Metálica Sistema con ojaletes reforzados, Incluye maletín de transporte) | 1 | UND | $ 140.344 | $ 140.344 | 55101515 | |
| 13 | Auditorio para evento final (Capacidad 45 personas, con sonido, proyección y mobiliario. Sistema de sonido, Video beam o sistema de proyección, Tarima con mesa y siete (7) sillas Atril, el cual se encuentre adecuado antes del evento y posterior entrega del mismo) | 1 | UND | $ 747.947 | $ 747.947 | 90111601 | |
| 14 | Persona de acompañamiento durante la Gira (Ingeniero Forestal, Agrícola, Ambiental y/o Civil con estudios en Recursos Forestales y/o afines y experiencia académica y profesional en temas relacionados con la transformación en la cadena de valor la madera por cinco (5) años certificados.) | 1 | UND | $ 1.122.195 | $ 1.122.195 | 86101800 | |

| | | |
|---|---|---|
| SUMATORIA DEL VALOR | 34.782.222 | |

**En Constancia firmo los documentos el 15 de julio de 2026**

**Nombre: LUISA FERNANDA MONTAÑO LEAL**
**Cargo: REPRESENTANTE LEGAL**
**Documento de Identidad: 1.016.032.104**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co